

GEMCO GENERAL MACHINERY S.A

IGNACIO VARGAS CANDIA 12968707-K
LOS NIDOS - INDEPENDENCIA

F/3132 -
R.U.T.: 76.142.730-K
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 19641

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : HOSPITAL DE YUMBEL	Comuna : YUMBEL	Cod. Cliente : 61607307
Dirección : CASTELLON 251	Ciudad : YUMBEL	Contacto :
R.U.T. : 61.607.307-9	Forma de Pago :	Fecha Venc. : 29 AGOSTO 2020
Giro : HOSPITAL	Fecha Emis. : 29 JULIO 2020	

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

Dirección : CASTELLON 251 Comuna : YUMBEL Ciudad : YUMBEL

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	30		RCR110T25	RCR110T25 PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE 110mm*25m	3.023		90.700
2	1		TEXTO	Comentarios Basado en Pedidos de cliente 13966.			0

HOSPITAL YUMBEL
FACTURA CON
RECEPCIÓN COMPLETA

HOSPITAL YUMBEL
ENCARGADO BODEGA CENTRAL
Rodrigo Robles Aedo
12.685.014 - K

Recibido el

BODEGA CENTRAL HFCY

30 JUL 2020

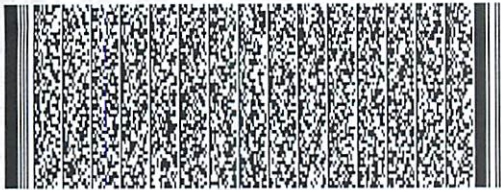
Recibido por: Rodrigo Robles

Observaciones:

Terminos del Pago: 30 días

Montos Totales

Monto Neto	\$	90.700
Monto I.V.A.	\$	17.233
Monto Total	\$	107.933

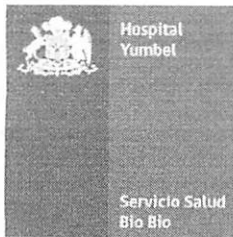


Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

ABASTECIMIENTO HFCY
30 JUL 2020
Recibido por: Sara Moreno

RECIBIDO
30.07.2020

CONTABILIDAD



APL/ALG/hvsm



RESOLUCION EXENTA N° 301

- REF 1° AUTORIZA ADQUISICION DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE AUTOCLAVE, SIENDO UN PRODUCTO ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION DEL EQUIPO, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE YUMBEL, MEDIANTE COMPRA MENOR A 3 UTM EXCLUIDA DE SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS PUBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- 2° PAGUESE SEGÚN COMO LO ESTABLECE LA LEY N°21.125 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, COMO EL HFCY.
- 3° IMPUTESE EL GASTO A LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE.

Yumbel, 28 JUL. 2020

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; Lo dispuesto en la Resolución N°6 del 27.03.2019 de la Contraloría General de la República, los art. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°3430, 07.09.2011, que me designó en el cargo de Directora (S.) de este Establecimiento, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud N° 24832, emitida por Sra. Angelica Pascual Latorre, Jefa Subrogante, solicita adquisición de papel térmico para impresora de Autoclave.
2. Que, es obligatorio disponer del papel de la impresora de la autoclave, debido que registra y reporta sobre el funcionamiento que se está generando en él.
3. Que, el equipo es indispensable para el proceso de esterilización según normas de calidad y el papel ayuda al funcionamiento óptimo del equipo.
4. Que, si el equipo no trabaja con el papel, afecta a la actividad del equipo.
5. Que, por no encontrarse este producto en el catálogo electrónico Convenio Marco.
6. Que, por ser un requerimiento que implica un bajo costo de adquisición.
7. Que, se ha estimado autorizar la adquisición del siguiente equipo como compra excluida del sistema www.chilecompras.cl, de acuerdo al Art. 53 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, pueden ser efectuados fuera del sistema de información www.mercadopublico.cl.

RESOLUCION

1° **AUTORÍCESE**, compra menor a 3 UTM por adquisición de papel térmico para la impresora del Autoclave, perteneciente al Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel.

2° **PÁGUESE, SEGÚN COMO LO ESTABLECE LA LEY N°21.125** correspondiente al año 2020, para los servicios de salud. La factura será cancelada dentro de los 45 días siguientes a la recepción conforme en la unidad de contabilidad del Hospital de Yumbel, al proveedor GEMCO GENERAL MACHINERY S.A, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS MEDICOS Y DENTALES, RUT 76.142.730-K, CUENTA CORRIENTE, BANCO DE CHILE, NUMERO DE CUENTA 00-000-28826-08, CORREO ELECTRONICO cobranza@gemco.cl , POR UN TOTAL DE \$107.933, según el siguiente detalle:

Cantidad	Productos	Precio Unitario Neto	Precio Total con IVA
30	Papel Térmico para Impresora	\$ 2.690	\$ 96.033
1	Gasto Flete		\$ 11.900
		TOTAL	\$ 107.933

3° **IMPUTESE**, el gasto a la Asignación Presupuestaria a ítem: **2204001, MATERIALES DE OFICINA.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ANGÉLICA PASCUAL LA TORRE
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE
YUMBEL



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE
Jenny Herrera Vasquez

DISTRIBUCION:

La que indica
-Dirección
-Contabilidad
-Abastecimiento (2)
-Oficinas de Partes